



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 OCT 2021

Res. H. N° 1088/21

Expte. N° 4413/21

**VISTO:**

El pedido elevado por el Profesor Marcelo Gastón JORGE NAVARRO, docente de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, destinada a solventar gastos inherentes al cursado del Doctorado en Políticas y Gestión de la Educación Superior en la Universidad Nacional Tres de Febrero; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del docente solicitante;

QUE el Prof. JORGE NAVARRO adjunta constancia de inscripción del doctorado mencionado anteriormente, y comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, justificando su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles correspondientes al año en curso;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 019/21, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), para cubrir gastos inherentes a la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión extraordinaria del día 21/09/2021)

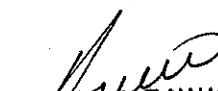
**R E S U E L V E:**

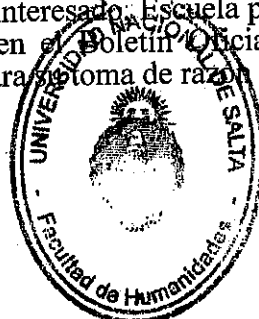
**ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR** al Profesor Marcelo Gastón JORGE NAVARRO, DNI: 28.249.945, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento de Doctorado.-

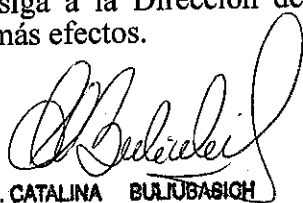
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su registro y demás efectos.

Fdv/Jae.

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa